



## PRECISIONES

### CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2024

#### RVM N° 005-2024-MINEDU

#### CRONOGRAMA UGEL SAN IGNACIO

N°	ACTIVIDAD	FECHAS		RESPONSABLE
		INICIO	FIN	
1	Publicación final de plazas vacantes	09/02/2024	09/02/2024	UGEL
2	Inscripción de postulantes (Presencial)	30/01/2024	02/02/2024	POSTULANTE
3	Verificación del cumplimiento de requisitos	05/02/2024	09/02/2024	COMITÉ UGEL
4	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	05/02/2024	09/02/2024	COMITÉ UGEL
5	Publicación de resultados preliminares.	12/02/2024	12/02/2024	COMITÉ UGEL
6	Presentación de reclamos. (Mesa de Partes)	13/02/2024	14/02/2024	POSTULANTE
7	Absolución de reclamos.	14/02/2024	15/02/2024	COMITÉ UGEL
8	Publicación final de resultados	16/02/2024	16/02/2024	COMITÉ UGEL
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito – desde las 9:00 am.	19/02/2024	21/02/2024	COMITÉ UGEL
10	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	22/02/2024	23/02/2024	COMITÉ UGEL
11	Emisión de resolución de aprobación de contrato.	22/02/2024	26/02/2024	UGEL



1. La presentación de expedientes será en físico en las instalaciones de la UGEL San Ignacio, en horario de **8:00am a 1pm y de 3:00pm a 5.45pm.** para lo cual se habilitarán mesas por nivel.  
**NIVEL INICIAL:** en la Oficina de Archivo (al costado de mesa de partes)  
**NIVEL SECUNDARIO:** en la Oficina de Secretaria de la Unidad de Personal
2. **Para la presentación del expediente,** el postulante deberá colocar en la portada del folder manila sus Apellidos y Nombres, Nivel, correo electrónico y número de teléfono, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Nivel Inicial: Folder color **AZUL.**
  - Nivel Secundaria: Folder color **TRADICIONAL.**

#### REQUISITOS ESPECIFICOS:

1. El numeral 5.7.2.2. de la RVM N° 005-2024-MINEDU, **Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Secundaria** de educación básica regular se debe acreditar el siguiente requisito:
  - Haber culminado como mínimo el sexto ciclo (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. El numeral 6.1.1 de la RVM N° 005-2024-MINEDU, señala que la inscripción es voluntaria, para lo cual el postulante ingresa su expediente debidamente foliado, adjuntando la siguiente documentación:
  - a. Solicitud o Fut, donde señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando.
  - b. Copia legible de DNI o carnet de extranjería.
  - c. Anexos 01, 06, 07, 08 y 09 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
  - d. **Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación de expediente, señalados en el Anexo 04 de la presente norma. Según detalle siguiente:**
    - Formación académica.
    - Formación continua
    - Experiencia laboral
  - e. Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por ley por condición de discapacidad, por ser licenciado de las fuerzas armadas o deportista calificado de alto nivel.
2. Según numeral 6.1.2 DE LA RVM 005-2024-MINEDU, Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.
3. Según numeral 6.1.3 DE LA RVM 005-2024-MINEDU En caso el postulante no acredite los estudios mínimos requeridos es declarado no apto, debiendo el comité dejar constancia de ello en el acta correspondiente y notificar debidamente al postulante.
4. Según numeral 6.1.4 DE LA RVM 005-2024-MINEDU Los títulos de segunda especialidad no forman parte del requisito en razón que estos no equivalen a seis ciclos académicos, de la misma manera los títulos pedagógicos obtenidos como parte de una complementación académica o pedagógica.
5. Según numeral 6.1.5 DE LA RVM 005-2024-MINEDU En caso el postulante no haya consignado el nivel educativo o la modalidad a la cual postula, el comité verifica los estudios académicos acreditados y, de acuerdo con ello, ubica al postulante en el nivel o modalidad que corresponda para que sea evaluado, sin lugar a reclamo.
6. Según numeral 6.1.6 DE LA RVM 005-2024-MINEDU Si el comité advierte que el postulante no ha presentado el DNI o carné de extranjería correspondiente, debe comunicárselo para que adjunte dicho documento hasta antes de la publicación final del cuadro de méritos, en caso contrario será retirado del procedimiento de contratación.
7. El numeral 6.2.4. de la RVM N° 005-2024-MINEDU, señala **para los certificados de capacitación** que se consideran válidos para el presente procedimiento, son los que se emiten por el Minedu/DRE/UGEL y los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos, que tengan un duración mínima de cincuenta (50) horas y se haya realizado en los últimos (05) años; así mismo la temática de la capacitación debe estar referida a las funciones del auxiliar de educación.
8. El numeral 6.2.5 de la RVM N° 005-2024-MINEDU, señala **para la experiencia laboral** en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula se reconoce siempre que haya realizado su labor en II.EE públicas o por convenio, en condición de contratado para lo cual el postulante adjunta resolución de contrato y boletas de pago a partir del año 2016 en adelante
9. El numeral 6.4.2 el postulante que estando presente en la adjudicación no elige una plaza, o que no pueda asistir a la adjudicación, o no acredite a un representante mediante carta poder simple, quién elige la vacante y recibe el acta de adjudicación, mantiene su lugar en el cuadro de méritos, **por única oportunidad adicional**, de no presentarse o no adjudicar, es retirado del cuadro de mérito, pudiendo participar de una convocatoria una vez que se haya terminado con el cuadro de mérito vigente.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. El postulante adjudicado puede presentar su renuncia ante el comité y se excluye del cuadro de méritos correspondiente durante todo el periodo lectivo, pudiendo presentarse a otra convocatoria o acceder a una plaza a través de otra modalidad.
11. El numeral 5.7.3 de la RVM N° 005-2024-MINEDU, establece que, El postulante que no cumpla con acreditar los requisitos específicos señalados en los numerales 5.7.2.1, 5.7.2.2 y 5.7.2.3 de la presente norma, es considerado no apto y consecuentemente retirado del procedimiento de contratación.

**DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE: (FUT Y ANEXOS ORIGINALES).**

- 1.1 **FUT**, indicando la modalidad (EBR), nivel (INICIAL o Secundaria).
- 1.2 **Certificado o constancia de haber culminado como mínimo el VI Ciclo de estudios pedagógicos p el sexto ciclo de estudios universitarios en educación**, que corresponda a la modalidad, nivel o ciclo educativo de la plaza a la que postula, tener en cuenta los numerales del numeral 5.7 de la RVM 005-2024-MINEDU.
- 1.3 **Copia legible del DNI.**
- 1.4 **Anexo 1:** Contrato de servicio auxiliar de educación, consignando sus datos personales y firma.
- 1.5 **Anexo 6:** Declaración jurada para el procedimiento de contratación, con firma y huella dactilar.
- 1.6 **Anexo 7:** Declaración jurada de parentesco y nepotismo, debidamente llenada, con firma y huella dactilar.
- 1.7 **Anexo 8:** Declaración jurada de elección de Sistema de Pensiones – Ley N° 28991, debidamente llenada, con firma y huella dactilar.
- 1.8 **Anexo 9:** Declaración jurada de doble percepción en el Estado, debidamente llenada, con firma y huella dactilar.
- 1.9 **Reporte del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)**, <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta> **La búsqueda debe realizarse con el número de DNI.**
- 1.10 Si el postulante que se presenta con título pedagógico universitario, adicionalmente deberá adjuntar el reporte del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU. <https://www.sunedu.gob.pe/registro-nacional-de-grados-y-titulos/>
- 1.11 **El acto público de adjudicación iniciará a las 9:00 a.m.** de los días indicados en el cronograma y, se hará en el siguiente orden: Inicial y Secundaria.
- 1.12 Para el procedimiento de contratación excepcional en II.EE por convenio el director o promotor de la IE pública deberá presentar el expediente adjuntando la propuesta con la firma del Director(a) y el visto bueno de la ODEC, acreditando el cumplimiento de los requisitos de formación académica para la modalidad educativa y nivel señalado en la norma técnica, así como los referidos a estudios académicos, DNI y los anexos debidamente llenados y firmados, teniendo como fecha de presentación de expedientes del **30 de enero al 02 de febrero 2024** en la Oficina de Personal de la UGEL San Ignacio.





## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con domicilio en la Av. Chililique N° 330 San Ignacio, representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante la Resolución Directoral Regional 2165-2020 a quien en adelante se denomina **LA ENTIDAD**; y de otra parte, el señor(a) ....., identificado (a) con DNI N°..... y domiciliado en ....., quien en adelante se denomina **AUXILIAR DE EDUCACIÓN**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) ..... para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de Auxiliar de Educación.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código ..... perteneciente a la Institución Educativa ..... De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), ubicada en el Distrito de ....., Provincia de San Ignacio, Región de Cajamarca.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el ..... De ..... del 2024 y finaliza el ..... de ..... del 2024.

**CLÁUSULA CUARTA.-** EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Constituyen causal de resolución del contrato:

- a. El cumplir 65 años de edad.
- b. La renuncia.
- c. El mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- e. Disminución de metas de atención.
- f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- i. El fallecimiento del contratado.
- j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

**CLÁUSULA SETIMA. -** El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San Ignacio, el .... de ..... del 2024

**LA ENTIDAD**

**EL/LA AUXILIAR**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 4  
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL CARGO DE  
AUXILIAR DE EDUCACIÓN**

**Apellidos y Nombres:** \_\_\_\_\_

**Modalidad y Nivel/Ciclo al cual postula:** INICIAL

Criterios a Evaluar		Puntaje Máx.	Puntaje Total
FORMACION ACADEMICA	Estudios superiores acreditados como requisitos - Séptimo (VII) ciclo, cinco (5) puntos - Octavo (VIII) ciclo, diez (10) puntos - Noveno (IX) ciclo, quince (15) puntos - Décimo (X) ciclo – Grado de Bachiller, veinte (20) puntos - Título de Profesor o Licenciado en Educación, veinticinco (25) puntos.	25	MAX. 30
	Título profesional técnico - El título profesional técnico, tiene que haber sido expedido por un instituto superior tecnológico, equivalente a una carrera de seis (6) ciclos académicos y puede ser de cualquier carrera técnica.	5	
FORMACION CONTINUA	Capacitación - Emitido por el Minedu/DRE/UGEL, los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos. - Duración mínima de cincuenta (50) horas. - Realizado en los últimos cinco (5) años. - Temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación respetando el ciclo, nivel y modalidad educativa al que postula. - Por cada certificado que cumpla los criterios y condiciones se otorga uno (01) punto y como máximo hasta cinco (5) certificados que acumule cinco (05) puntos.	5	MAX. 5
EXPERIENCIA LABORAL (*)	Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación - Se reconoce 0.25 punto por cada mes de trabajo acreditado, no se considera ninguna experiencia laboral que se haya realizado entre los meses de enero y febrero.	20	MAX. 65
	Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación en la modalidad y nivel al que postula. - Se reconoce 0.60 puntos por cada mes de trabajo acreditado.	45	

\_\_\_\_\_  
Presidente del Comité de Contrato

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité de Contrato

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité de Contrato

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité de Contrato

NOTA: Para el otorgamiento de puntaje en experiencia laboral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Labor en instituciones educativas públicas o por convenio.
- Para que el Comité pueda otorgar el puntaje por experiencia laboral es obligatorio que el postulante presente la resolución de contrato y las boletas de pago mensuales.
- Se considera como máximo 10 meses por cada año lectivo siendo acumulables los meses para completar un año lectivo, y un (1) mes equivale a 30 días, no son acumulables los días para completar un (1) mes.
- La experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación y la experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula se reconoce a partir del año 2016 en adelante.

Av. Chililique N° 330 San Ignacio-Cajamarca

Central Telefónica 076-609944

[www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe)

Educación@ugelsanignacio.gob.pe



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 4  
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL CARGO DE  
AUXILIAR DE EDUCACIÓN**

**Apellidos y Nombres:** \_\_\_\_\_

**Modalidad y Nivel/Ciclo al cual postula:** SECUNDARIA

Criterios a Evaluar		Puntaje Máx.	Puntaje Total
FORMACION ACADEMICA	Estudios superiores acreditados como requisitos - Séptimo (VII) ciclo, cinco (5) puntos - Octavo (VIII) ciclo, diez (10) puntos - Noveno (IX) ciclo, quince (15) puntos - Décimo (X) ciclo – Grado de Bachiller, veinte (20) puntos - Título de Profesor o Licenciado en Educación, veinticinco (25) puntos.	25	MAX. 30
	Título profesional técnico - El título profesional técnico, tiene que haber sido expedido por un instituto superior tecnológico, equivalente a una carrera de seis (6) ciclos académicos y puede ser de cualquier carrera técnica.	5	
FORMACION CONTINUA	Capacitación - Emitido por el Minedu/DRE/UGEL, los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos. - Duración mínima de cincuenta (50) horas. - Realizado en los últimos cinco (5) años. - Temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación respetando el ciclo, nivel y modalidad educativa al que postula. - Por cada certificado que cumpla los criterios y condiciones se otorga uno (01) punto y como máximo hasta cinco (5) certificados que acumule cinco (05) puntos.	5	MAX. 5
EXPERIENCIA LABORAL (*)	Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación - Se reconoce 0.25 punto por cada mes de trabajo acreditado, no se considera ninguna experiencia laboral que se haya realizado entre los meses de enero y febrero.	20	MAX. 65
	Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación en la modalidad y nivel al que postula. - Se reconoce 0.60 puntos por cada mes de trabajo acreditado.	45	



\_\_\_\_\_  
Presidente del Comité de Contrato

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité de Contrato

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité de Contrato

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité de Contrato

NOTA: Para el otorgamiento de puntaje en experiencia laboral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Labor en instituciones educativas públicas o por convenio.
- Para que el Comité pueda otorgar el puntaje por experiencia laboral es obligatorio que el postulante presente la resolución de contrato y las boletas de pago mensuales.
- Se considera como máximo 10 meses por cada año lectivo siendo acumulables los meses para completar un año lectivo, y un (1) mes equivale a 30 días, no son acumulables los días para completar un (1) mes.
- La experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación y la experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula se reconoce a partir del año 2016 en adelante.

Av. Chililique N° 330 San Ignacio-Cajamarca

Central Telefónica 076-609944

[www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe)

Educación@ugelsanignacio.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 5  
DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES

Ley	Condición para la bonificación especial	% de Bonificación	Requerimientos
Ley N° 29973	Por condición de discapacidad	15%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional <sup>3</sup> , o por otras instituciones autorizadas <sup>4</sup> o la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o copia simple del carnet.
Ley N° 29248	Por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
Ley N° 27674	Acceso de deportistas calificados de alto nivel a la administración pública		Para todos los casos: Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el original o copia certificada, legalizada o autenticada del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.
		20%	Postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
		16%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
		12%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro o plata o hayan establecido records o marcas bolivarianas.
		8%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.
4%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos.		



<sup>3</sup> Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1417, que modifica el artículo 76.1 de la Ley N° 29973  
<sup>4</sup> Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por Essalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE**  
**AUXILIARES DE EDUCACIÓN**

Yo,.....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en....., correo electrónico.....y teléfono.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO	SI	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	SI	Tener buena conducta.
NO	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	SI	Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
NO	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	SI	Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	SI	Haber sido sentenciado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N°30794.
NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
NO	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECEI)
NO	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.



Doy a conocer y autorizo<sup>2</sup> al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 2024

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital

<sup>2</sup> Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO**

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad,  **NO**  **SI** vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 2024.

.....

(Firma)



Huella digital

DNI: .....



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES<sup>1</sup>**

Yo, .....

identificado con DNI N° .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)       SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra       Profuturo     

Hábitat       Prima     

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- ( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- ( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 2024

.....

Firma  
DNI



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

<sup>1</sup> En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 9**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO**

Yo, .....  
identificado con DNI N° .....con dirección domiciliaria:.....  
.....en el Distrito: ..... Provincia:  
..... Departamento.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

NO  SI

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

NO  SI

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	( ) Nombrado ( ) Contratado ( ) Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 2024

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 11**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con el resultado obtenido en el Procedimiento para Contratación de Auxiliares de Educación, se adjudica el cargo vacante a:

**DATOS PERSONALES:**

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_  
 Apellido Materno: \_\_\_\_\_  
 Nombres: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 Puntaje: \_\_\_\_\_ En Letras: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA VACANTE:**

Cargo: \_\_\_\_\_  
 Código de Plaza: \_\_\_\_\_  
 Motivo de Vacancia: \_\_\_\_\_  
 Institución Educativa: \_\_\_\_\_  
 Nivel / Ciclo: \_\_\_\_\_  
 Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 UGEL: \_\_\_\_\_  
 DRE/GRE: \_\_\_\_\_  
 Vigencia: \_\_\_\_\_

San Ignacio;

\_\_\_\_\_  
Presidente del Comité

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité

